

Leer antes de responder:

- 1) Favor de no anotar su nombre, ni ningún otro dato que permita su identificación directa. Conteste únicamente en la hoja de respuestas que se le proporcionó.
- 2) El instrumento comprende 50 reactivos con una sola respuesta correcta para cada uno. La respuesta correcta de cada uno tiene un valor de dos puntos.
- 3) Se dispondrá de un lapso de 3 (tres) horas para responder el examen a partir del momento en que se le indique que puede responderlo.
- 4) Rellene en la hoja de respuestas, el circulo con el número de la respuesta que considera correcta con pluma.

#	Pregunta	Opción 1	Opción 2	Opción 3
1	De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información comprende:	Investigar, difundir y buscar información	Solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información	Solicitar, buscar y difundir información
2	Son parte integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y protección de datos personales:	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los Organismos garantes de las Entidades Federativas; la Auditoría Superior de la Federación; el Archivo General de la Nación, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Sistema Nacional Anticorrupción.	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los Organismos garantes de las Entidades Federativas; la Auditoría Superior de la Federación; y el Archivo General de la Nación.	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los Organismos garantes de las Entidades Federativas; la Auditoría Superior de la Federación; el Archivo General de la Nación, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



	1 -	El .			
	3	El siguiente extracto: "Toda	Convención	Constitución de	Declaración
		persona tiene derecho a la libertad	Americana sobre	los Estados	Universal de los
		de pensamiento y de expresión.	Derechos	Unidos	Derechos
		Este derecho comprende la libertad	Humanos	Mexicanos	Humanos
		de buscar, recibir y difundir			
		informaciones e ideas de toda			
		índole, sin consideración de			
		fronteras, ya sea oralmente, por			
		escrito o en forma impresa o			
		artística, o por cualquier otro			
		procedimiento de su elección.",			
		pertenece al ordenamiento			
		jurídico:			
	4	De acuerdo con Alejandro	Answerability	Enforcement	Accountability
		Fuenmayor E. (El Derecho de	,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Acceso a los Ciudadanos a la			
		Información Pública, 2004), dicho			
		concepto hace referencia a la			
		capacidad para asegurar que los			
		funcionarios públicos rindan cuenta			
		por sus conductas, es decir, que			
		estén obligados a justificar y a			
		informar sobre sus decisiones y a			
	- 1	que eventualmente			
		puedan ser castigados por ellas:			
_					



E	(C) 41 - 1 - 5 - 11 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	I F + LL - L	C1:	Canton Inc hoose
6	¿Cuál es la finalidad del Sistema Nacional de Transparencia? Son características de los datos abiertos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la	Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos. Verificables, comprensibles, actualizados y	Coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y demás normatividad aplicable. Homogéneos, sencillos, de carácter público	Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía. Accesibles, oportunos, de libre uso
8	Información del Estado de Jalisco y sus Municipios: La siguiente oración corresponde a un principio y base del derecho de acceso a la información de acuerdo con el apartado A del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: El siguiente NO es un principio rector en la interpretación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios:	completos Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa. Interés legítimo	La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Presunción de existencia	El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento. Profesionalismo



				1.1
9	¿A qué se refiere la rendición de cuentas vertical (según Guillermo O'Donnell en Peruzzotti, 2008)?	A una acción de un controlador externo (la sociedad civil, la prensa o el electorado) sobre el estado.	A ciertos actores y agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del estado.	A los mandatos normativos que obligan a los sujetos obligados a informar sus acciones de forma sistemática.
10	Señale los elementos base para la aplicación de la prueba de interés público que el órgano garante debe aplicar al resolver el recurso de revisión de conformidad con la Ley General de Transparencia vigente.	Idoneidad, necesidad y proporcionalidad.	Legalidad, objetividad, imparcialidad.	Progresividad, interdependencia, universalidad.
11		Los informes sobre las visitas periódicas realizadas.	Los lineamientos estatales que esta ley le obliga a emitir.	Las versiones públicas de las sentencias emitidas.
12	Es información reservada acuerdo con la Ley de transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios:	Los expedientes judiciales en tanto no causen estado.	La firma autógrafa de los servidores públicos	Las prestaciones, estímulos o compensaciones de los servidores públicos Se debe buscar la
13	A qué se refiere el principio rector de Transparencia de acuerdo con la Ley de transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios:	Se deben favorecer los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información	Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados	máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de libre acceso
14	Es una obligación de los sujetos obligados de acuerdo con el artículo 24 de la Ley General de Transparencia vigente:	Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia	Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones	Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información



		- / 1: 1	C/ I' Denel del	Ley para los
15	,	Código de	Código Penal del	Servidores
		Procedimientos	Estado de Jalisco	Públicos del
	y Acceso a la Información del	Civiles del Estado	y sus Municipios	
	Estado de Jalisco y sus Municipios:	de Jalisco		Estado de Jalisco
				y sus Municipios
16	Con base a la Ley de transparencia	El Pleno;	El Pleno,	El Pleno, el
	y Acceso a la Información del	Unidades	Unidades	Consejo
	Estado de Jalisco y sus Municipios.,	Administrativas y	Descentralizadas	Consultivo y
	el ITEI se integra por:	Unidades	y la Secretaría	Órganos
		Desconcentradas	Ejecutiva	Auxiliares
17	El Código Penal del Estado de	Los recursos de	Las revisiones	Los
-	Jalisco considera delito en materia	transparencia	oficiosas de las	procedimientos
	de información pública el	denunciados por	resoluciones de	de revisión de
	incumplimiento de las resoluciones	funcionario	los	clasificación de
	definitivas del ITEI dictadas	público.	procedimientos	información
	respecto de:	pasiico.	de protección de	reservada a
	respecto de.		información	particulares y a
			confidencial.	los sujetos
				obligados.
1	8 El Código Penal del Estado de	El sujeto obligado	El sujeto obligado	El sujeto
-	Jalisco considera que el sujeto	no responde a los	persista en su	obligado, a
	obligado incurre en incumplimiento		incumplimiento	criterio del
	de las resoluciones definitivas del	acuse de recibo,	una vez agotados	Consejo del
	ITEI, cuando:	que el ITEI tiene	los medios de	Instituto de
	TIEI, Caarloo.	por norma que	apremio	Transparencia,
		hacerle llegar.	impuestos por el	Información
			Instituto de	Pública y
			Transparencia e	Protección de
			Información	Datos Personales,
			Pública del	avalado por el
			Estado, en los	Consejo
			términos que	Consultivo, ya
			establece la ley	agotó todos los
			estatal en	medios para
			materia de	recibir exhortos.
			información	
1			pública.	



19	Conforme a la Ley de Transparencia	Administrativa	Penal	Constitucional
	y Acceso a la Información Pública	,,_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	del Estado de Jalisco y sus			
	Municipios, sobre los titulares de			
	sujetos obligados, no tomar las			
	medidas adecuadas para la			
	protección de la información			
	pública en su poder, contra acceso,			
	utilización, sustracción,			
	modificación, destrucción o			
	eliminación no autorizados, es una			
	infracción de tipo:			
20	Los Documentos clasificados parcial	Siempre	Nunca	A veces
	o totalmente deberán llevar una			
	leyenda que indique tal carácter, la			
	fecha de la clasificación, el			
	fundamento legal y, en su caso, el			
	periodo de reserva:			



2	1	De acuerdo con la Ley de Archivos	El Archivo	El Instituto de	Archivo General
	- 1	del estado de Jalisco y sus	General del	Transparencia,	del Instituto de
	- 1	municipios, quién determinará el	Estado	Información	Transparencia,
	- 1	procedimiento para permitir el	Estado	Pública y	Información
		acceso a la información de un		Protección de	Pública y
				Datos Personales	Protección de
		documento		del Estado	Datos Personales
		con valores históricos, que no haya		del Estado	
		sido transferido a un archivo			
		histórico y que contenga datos			
		personales sensibles, de manera			
		excepcional, en los siguientes			
		casos:			
		I. Se solicite para una investigación			
		o estudio que se considere			
		relevante para el país o para el			
		ámbito regional o local, siempre			
		que el mismo no se pueda realizar			
		sin acceso a la información			
		confidencial y el investigador o la			
		persona que realice el estudio			
		quede obligado por escrito a no			
		divulgar la información obtenida			
		del archivo con datos personales			
		sensibles;			
		II. El interés público en el acceso			
		sea mayor a cualquier invasión a la			
		privacidad que pueda resultar de			
1		dicho acceso;			
		III. El acceso a dicha información			
		beneficie de manera contundente			
		al titular de la información			
		confidencial; y			
		IV. Sea solicitada por un familiar			
		directo del titular de la información			
		o un biógrafo autorizado por él			
		mismo; será:			
1	22		Tácito-expreso	Verbal-huella	Firma autógrafa, -
		consentimiento de conformidad		digital	Firma electrónica
		con la LPDPPSOEJM:			
-					



Examen para aspirantes a pnado(a) Ciudadano(a) del ITEI y su suplente

09 de julio de 2021	09 d	e ju	lio	de	20	21
---------------------	------	------	-----	----	----	----

23	Es una prohibición en el aviso de	Marcar	Ser difundido por	Establecer
	privacidad de conformidad con la	previamente	los medios	alcances y
	LPDPPSOEJM:	casillas, en caso	electrónicos y	condiciones
		de que éstas se	físicos	generales del
		incluyan para que		tratamiento
		el titular otorgue		
		su		
		consentimiento		
24	Es una atribución del ITEI en	Ejercer la fe	Promover y	Llevar un registro
	materia de verificación en la	pública	desarrollar los	de los sistemas de
	Protección de Datos Personales:		sistemas y	información
			esquemas	reservada y
			necesarios para la	confidencial de
			realización de	los sujetos
			notificaciones	obligados
			entre el Instituto	
			y los sujetos	
			obligados	
25		La expresión	Tratamiento	Instrumento
	acuerdo con la Ley de Archivos del	genérica que se	integral de la	técnico que
	Estado de Jalisco?	refiere a los	documentación a	refleja la
		archivos que	lo largo de su	estructura de un
		concentran la	ciclo vital, a	archivo con base
		documentación	través de la	en las series
		generada y	ejecución de	documentales
		recibida por los	procesos de	generadas por las
- 1		poderes públicos,	producción,	atribuciones y
		órganos	organización,	funciones de cada
		autónomos,	acceso, consulta,	sujeto obligado
		descentralizados	valoración	
		y municipios,	documental y	
		todos del Estado	conservación	
		de Jalisco.		



Describe la relación que hay entre, la estructura archivística especializada que les da tratamiento técnico y el uso distintivo de la información

correspondiente a cada etapa. Completa el cuadro con la opción correcta:

Entidad	Usos de la
especializada	información
SIA	por etapa
Área de	
correspondencia	
y archivos de	
trámite	
Archivo de	
concentración	
Archivo histórico	

Administración de documentos primarios, Conservación de documentos con valor secundario, Uso referencial, de interés público Frecuente para la atención de asuntos,
Conservación de documentos con valor secundario,
Testimonial para la investigación histórica

Frecuente para la atención de asuntos,
De referencia, conservación precautoria,
Testimonial para la investigación histórica

- 27 La definición de la valoración como función archivística se traduce en la ejecución de un proceso que alude a dos tipos de acciones diferenciadas, de conformidad con Ramirez (cuadernillo 5, metodología para la valoración y disposición documental). Señale cuáles son estas acciones:
- 1. Acción práctica, conservar, transferir, acceder a los documentos o eliminarlos. 2. Acción intelectual, identificar, analizar, juzgar valores asociados a la valoración.
- 1. Acciones destinadas al diseño y * construcción de los criterios, regulaciones e. instrumentos de valoración, acciones destinadas a la generación de políticas. 2. Acciones destinadas al uso y aplicación de las políticas y · regulaciones asociadas a la valoración en los archivos.
- 1. Acción
 normativa,
 determinar,
 establecer,
 decidir, fijar
 periodos o plazos
 para la retención
 de los
 documentos, 2.
 Acción
 intelectual,
 identificar,
 analizar, juzgar
 valores asociados
 a la valoración.



	7	1 1	1	11- 6-00
28	Son integrantes del Sistema Institucional de Archivos de cada sujeto obligado de conformidad con la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios:	Un Área Coordinadora; Oficialía de partes y Un Grupo Interdisciplinario	Un Área Coordinadora; Archivo de trámite y Archivo digital	Un Área Coordinadora; Oficialía de partes o de gestión documental y órganos auxiliares
29	Instancia que administra el Fondo de Apoyo Económico para los Archivos, de conformidad con la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios:	Poder Ejecutivo	Sistema Estatal de Archivos	Archivo General del Estado
30	¿Cuáles son los principios/pilares del gobierno abierto según el Memorándum en Transparencia y Gobierno Abierto emitido por Barack Obama en 2009?	Acceso a la información, gobierno electrónico, cócreación e interoperabilidad.	Participación, transparencia y colaboración.	Rendición de cuentas, transparencia, participación ciudadana, e innovación tecnológica.
31	¿Cuál es uno de los principales hitos que determinaron un resurgimiento del Gobierno Abierto?	La evolución de la gestión pública con el Modelo burocrático, la Nueva gestión pública, y la Gobernanza.	Los tres ejes/pilares de GA: Transparencia (derecho a saber), Participación ciudadana (derecho a implicarte), y Colaboración (incidir).	La creación de la Open Government Partnership en 2011.
32	Según la Carta iberoamericana de Gobierno Abierto del CLAD existen beneficios ligados a la promoción y el desarrollo de políticas de apertura gubernamental ¿De las siguientes opciones indica cuál no es un beneficio que busque el Gobierno Abierto?	Elevar la calidad institucional de los Gobiernos a través del incremento de la legitimidad de la acción pública.	Generar una mayor confianza entre Estado y ciudadanía, que permitan la colaboración y el trabajo conjunto, partiendo de la disposición de los Gobiernos por escuchar, ser receptivos y dar respuesta a las necesidades ciudadanas.	Promover mejores resultados en el desarrollo económico, en las políticas de combate a la corrupción y utilizar el gobierno digital como herramienta de gestión pública.



33	Ruvalcaba-Gómez 2019 donde se estudian las percepciones sobre gobierno abierto en Jalisco entre gobierno y sociedad civil ¿en cuál de los valores de gobierno abierto (establecidos por la OGP) hay mayor diferencia de percepción con relación al desarrollo?	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Acceso a la información
34	Son pilares del Gobierno Abierto (de acuerdo con la Carta Iberoamericana de gobierno abierto):	Transparencia, rendición de cuentas, colaboración, desarrollo tecnológico y datos abiertos	Transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación	Transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y fiscalización



Examen para aspirantes a onado(a) Ciudadano(a) del ITEI y su suplente

09 de julio de 2021

35 De acuerdo con el segundo plan de acción local 2019 -2020 de Gobierno Abierto Jalisco, ¿cómo se reestructuró el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto?

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de **Datos Personales** del Estado de Jalisco, como coordinador, sector académico, Universidad de Guadalajara, y como suplente la Universidad Panamericana, Poder Ejecutivo del Estado, Poder Legislativo del Estado, Poder Judicial del Estado, sector Confederación Patronal de la República Mexicana de Jalisco y como suplente Cámara de Comercio de Guadalajara, Sociedad civil.

Comité de Participación Social del Sistema | Información Estatal Anticorrupción de Jalisco, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de **Datos Personales** del Estado de Jalisco, sociedad civil, Poder Ejecutivo del Estado, Poder Legislativo del Estado, Poder Judicial del Estado, sector académico, . Instituto Tecnológico y de **Estudios** Superiores de Occidente y como suplente la Universidad Panamericana.

Instituto de Transparencia. Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Poder Ejecutivo del Estado, Poder Legislativo del Estado, Poder Judicial del Estado, Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Instituto Tecnológico y de **Estudios** Superiores de Occidente y como suplente la Universidad Panamericana, sector empresarial Confederación Patronal de la República Mexicana de Jalisco y como suplente Cámara de Comercio de Guadalajara, sociedad civil



		1	1	A 1 -
	De acuerdo con el informe de resultados de Métrica de Gobierno Abierto (2019), de la combinación de las dimensiones (transparencia y participación ciudadana) así como las perspectivas (gubernamental y ciudadana) se desprende el diseño del instrumento de medición de gobierno abierto, el cual incluye un índice general, dos subíndices y cinco componentes con sus respectivas variables correspondientes a la dimensión de transparencia. ¿Cuáles son los componentes del subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental?	Acceso a la información, transparencia proactiva, datos abiertos	Acceso a la información, transparencia activa, datos abiertos	Acceso a la información, mecanismos de participación, datos abiertos
37	El artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, con seis sistemas electrónicos. Uno de esos sistemas es el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. ¿Deben ser publicadas como información fundamental las declaraciones, patrimonial y de intereses?	Las declaraciones patrimoniales y de intereses contienen datos personales, por lo que son consideradas información confidencial de acuerdo al artículo 1 fracción I de la Ley de Transparencia de Jalisco y el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, entonces estos no deben ser publicados.	De acuerdo con la Ley de Transparencia, las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, son información fundamental que siempre debe estar publicada.	er publico tiene derecho de conocer la evolución patrimonial de sus servidores públicos, esa es la razón de ser de la Plataforma y sus seis sistemas electrónicos, por ello todas las declaraciones patrimoniales y de intereses deben publicarse en versión pública, esto es sin datos que identifiquen el domicilio y los nombres de los familiares no servidores públicos.



38 ¿Cuál de los siguientes grupos de obligaciones de transparencia, en las actas y ejercicio	Contar con un
obligaciones de transparencia, en las actas y ejercicio	
	Código de ética e
los municipios, inciden expedientes de presupuestal,	integridad
directamente en el control de la procesos de abrir procesos de	municipal,
corrupción?: compras y responsabilidades	impulsar
licitaciones, a servidores	programas de
publicar el públicos y crear	capacitación
registro de zonas un sistema	contra la
de cambios de municipal	corrupción y
zonificación y uso anticorrupción.	fortalecer
de suelo	acciones de ética
aprobadas por el	pública.
Ayuntamiento y	
publicar el	
registro / listado	
de beneficiarios	
de programas	
sociales	
39 ¿Qué instituciones integran el El Comité de La Contraloría del	La Auditoria
Comité Coordinador del Sistema Participación Estado, la	Superior del
Estatal Anticorrupción? Social, la Auditoria	Estado de Jalisco,
Auditoria Superior del	el ITEI, el Tribunal
Superior del Estado de Jalisco,	de Justicia
Estado de Jalisco, el ITEI, el Tribunal	Administrativa, la
	Contraloría del
	Estado, la Fiscalía
	General del
	Estado, el Comité
	de Participación
	Social y el
	Consejo de la
	Judicatura.
Tribunal de Comité de	
Justicia Participación	
Administrativa y Social.	
el ITEI.	



Examen para aspirantes a onado(a) Ciudadano(a) del ITEI y su suplente

09 de julio de 2021

40 Estas son facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL): Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales, llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada y proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes v denuncias fundadas v motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado.

FI establecimiento de bases v principios para la efectiva coordinación de sus integrantes, la aprobación, diseño y promoción de las políticas estatales en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación y la determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes a los órdenes de gobierno.

Proponer a la Comisión Eiecutiva el proyecto de evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas estatales a que se refiere esta Ley, y una vez aprobadas, realizarlas, realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos e Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción.



			- 11	Immulant la
41	¿En cuál de las siguientes prioridades de la Política Nacional Anticorrupción el INAI no es líder de implementación?	Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.
42	De acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), ¿cuáles son las atribuciones del ITEI?	Establecer, articular, aprobar, diseñar y promocionar la PEAJAL. Evaluación periódica, ajuste y modificación de las políticas, así como el requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la PEAJAL. Implementar la PEAJAL.	Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas, así como el proyecto de evaluación de las mismas. Implementar la PEAJAL.	Establecer, articular, aprobar, diseñar y promocionar la PEAJAL. Implementar la PEAJAL. Opinar y realizar propuestas de la PEAJAL.



43 ¿Cuál es el objeto del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) conforme la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción?

Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Establecer y regular las acciones relativas a la coordinación entre el Estado y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en

materia de corrupción.

Establecer las bases y principios que rigen la política de transparencia y combate la corrupción con la finalidad de coordinar entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, así como el control de los recursos públicos.



	5 5 1: 1 115 ::/		E	Frankrick In
- 1	Son facultades del Comité Coordinador del SNA:	Promover la impartición y coadyuvar con el desarrollo de diplomados y posgrados, así como de actividades académicas relativas al derecho a la información en todos los niveles educativos, entre las instituciones educativas en el Estado	Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas	Evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente
45	Duración de la presidencia del Comité Coordinador del SEAJAL:	Un año y será rotativa entre los miembros del Comité Coordinador	Un año y será rotativa entre los miembros del Comité de Participación Social	Dos años y lo preside el titular del órgano garante
46	Son integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización:	La Auditoría Superior del Estado; La Contraloría del Estado y El órgano interno de control del Poder Legislativo	La Auditoría Superior del Estado; El Instituto de Transparencia y El órgano interno de control del Poder Judicial	La Auditoría Superior del Estado; Órganos internos de control de los organismos con autonomía y el Comité de Participación Social
47	¿Con que instancia determina la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción que el ITEI se coordine en los Sistemas Municipales Anticorrupción?	Con ninguna, la ley no lo establece	Con la Sindicatura	Con la Comisión de Transparencia del Ayuntamiento Respectivo



AC	10.41	- ~	7 - ~	10 0500
48	¿Cuál es el periodo (mínimo) en	5 años	7 años	10 años
	que los sujetos obligados deberán			
	publicar en su portal electrónico			
	con vínculo al portal de			
	transparencia, los dictámenes y			
	actas de baja documental y			
	transferencia secundaria, los cuales			
	se conservarán en el archivo de			
	concentración?			
49	El siguiente NO es una excepción al	Cuando los datos	Para el	Cuando los datos
	Principio de Consentimiento Ley de	personales sean	reconocimiento o	personales sean
	Protección de Datos Personales del	necesarios en la	defensa de	recabados por el
	Estado de Jalisco:	atención de algún	derechos del	Instituto
		servicio sanitario	titular ante	
		de prevención o	autoridad	
		diagnóstico	competente	
50	Es información reservada:	Los expedientes	La firma	Las prestaciones,
		judiciales en	autógrafa de los	estímulos o
		tanto no causen	servidores	compensaciones
		estado.	públicos	de los servidores
				públicos